



" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

BHA  
Expte. N° 1415-169/2021.-

**DECRETO N° 6569** MS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY 08 SEP 2022

**VISTO:**

Los presentes obrados a través de los cuales el Ayudante de 5ta del Servicio Penitenciario de Jujuy Sr. Fernández Manuel Ricardo, D.N.I. N° 34.635.029, Credencial N° 1.586 solicita se cambio de Escalafón Profesional con el grado de Adjutor Principal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el solicitante adjunta como documentación respaldatoria Título y Analítico de nivel Terciario "Técnico Superior en Trabajo Social", emitido por el Instituto de Educación Superior N° 9 y Título Certificado por Escribano Público de "Licenciado en Trabajo Social" emitido por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu);

Que, mediante Decreto N° 6.175-MS/18 se tiene por designado con retroactividad al 19-08-2014 en el cargo de Sub Ayudante en Comisión y seguidamente designado con retroactividad al 20-08-2015 en la Planta de Personal Permanente de la Dirección General del Servicio Penitenciario al Sr. Fernández Manuel Ricardo, Credencial N° 1.586;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad ha tomado intervención de competencia;

Que, Fiscalía de Estado considera que la adecuación de categoría y escalafón queda supeditada al cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa que regula cada escalafón, que en este caso es la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy, Decreto Ley N° 20-G/71, que establece que el ingreso al Escalafón Profesional debe realizarse mediante concurso de antecedentes y oposición, circunstancia que no se ha acreditado en estas actuaciones, siendo además que no surge la existencia de cargo vacante ni de crédito presupuestario para cubrirlo correspondiendo no hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Rechácese la solicitud interpuesta por el Ayudante de 5ta del Servicio Penitenciario de Jujuy Fernández Manuel Ricardo, D.N.I. N° 34.635.029, Credencial N° 1.586, por las consideraciones expuestas en el exordio.

**ES COPIA FIEL**



*Gustavo Cordoba*  
**Dr. GUSTAVO CORDOBA**  
Director de Despacho  
Ministerio de Seguridad  
Gobierno de Jujuy

" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

//2.- CORRESPONDE DECRETO Nº

6569

MS/22.-

**ARTICULO 2º:** Notifíquese. Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase a la Secretaría de Seguridad Pública y Servicio Penitenciario de Jujuy para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

~~Dr. Mg. DR. ALBERTO MANTIN  
Ministro de Seguridad  
GOBIERNO DE JUJUY~~



*[Handwritten signature]*  
CPN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL



*[Handwritten signature]*  
Dr. GUSTAVO CORDOBA  
Director de Despacho  
Ministerio de Seguridad  
Gobierno de Jujuy